

DOÑA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

“6.- ALCALDÍA.

6.1 Aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2024.

Tramitándose expediente para el abono de los gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, ejercicio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en redacción dada al mismo por Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

Visto el artículo 54 del Reglamento Orgánico Municipal, teniendo en cuenta la dotación establecida por el Pleno para la presente finalidad.

Resultando que, para la cuantificación de los créditos que corresponde a cada grupo, basada en el importe fijado en el Presupuesto General de esta Entidad, se ha tomado la cantidad fija correspondiente a cada uno de acuerdo con lo dispuesto en la letra **A)** del apartado 2º del artículo 54 citado y la parte proporcional de conformidad con el apartado **B)** del apartado y artículo citados.

Visto, asimismo, el crédito consignado en la aplicación presupuestaria correspondiente al vigente Presupuesto General de esta Entidad y la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del mismo sobre dotación económica y justificación de los gastos.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 926 de 19 de febrero de 2024, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2024 para atender sus gastos de funcionamiento, reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a la partida 2024/4/91200/48930 del vigente Presupuesto Municipal, según el siguiente resumen:

Dotación anual presupuesto vigente	20.000,00	20.000,00 €
Cantidad fija por Grupo año 2024	(20.000,00 x 70 / 500)	2.800,00 €
Cantidad por Concejal año 2024	(20.000,00 x 30 / 2500)	240,00 €

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	251b135c03974dd29eeb06c2fa15fff1001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Con motivo de la no adscripción del Concejal D. Ricardo Carrancio Sangrador, perteneciente al partido VOX, desde fecha 21 de marzo de 2024, la distribución será como se indica a continuación:

D I S T R I B U C I O N

Grupo Político	Concepto	Importe Ejercicio 2024
I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	1 240,00
	Suma	3.040,00
P.P.	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	8 1.920,00
	Suma	4.720,00
P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	10 2.400,00
	Suma	5.200,00
VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal	3 720,00
	Suma	3.520,00
VOX	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejal, De fecha 1/01/2024 a 21/03/2024	3 157,38
	Por Concejal, De fecha 21/03/2024 a 31/12/2024	2 375,08
	Suma	3.332,46
		19.812,46

2º.- Las anteriores asignaciones se harán efectivas por cuartas partes al comienzo de cada uno de los trimestres, según el siguiente resumen:

Grupo Político	Concepto	Importe por trimestre
I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	700,00
	Por Concejal	1 60,00
	Suma	760,00
P.P.	Cuota Por Grupo	700,00
	Por Concejal	8 480,00
	Suma	1.180,00
P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	700,00
	Por Concejal	10 600,00
	Suma	1.300,00
VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	700,00
	Por Concejal	3 180,00
	Suma	880,00
VOX	Cuota Por Grupo	700,00
	Por Concejal, De fecha 1/01/2024 a 21/03/2024	3 157,38
	Por Concejal, De fecha 21/03/2024 a 31/03/2024	2 15,08

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez	Raquel Miriam Andrés Prieto
Secretario General	Alcalde Presidente
12/04/2024	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 251b135c03974dd29eeb06c2fa15fff1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Suma 1er Trimestre		872,46
Cuota Por Grupo		700,00
Por Concejal, De fecha		
01/04/2024 a 31/12/2024	2	120,00
Suma siguientes trimestres	2	820,00

3º.- Los Grupos Políticos perceptores de las dotaciones anteriores estarán obligados:

- A no destinar las asignaciones liquidadas en el apartado 1º anterior, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que sólo podrán ser destinadas a los gastos corrientes de bienes y servicios comprendidos en el capítulo 2 de Gastos de la 37 Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre. Se considerarán como gastos asimilables, con un límite del 50% de la aportación de cada Grupo Municipal, las aportaciones realizadas a los Partidos Políticos específicamente para que éstos colaboren en el funcionamiento de los grupos.
- La dotación deberá destinarse a gastos correspondientes al ejercicio presupuestario.
- Llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.
- La justificación de la aportación correspondiente al ejercicio 2024 se presentará, de acuerdo con la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución antes del 31 de enero de 2025.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.”

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a 12 de abril de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL.-
 Firmado electrónicamente por
 Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CÚMPLASE
 LA ALCALDESA.-.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 251b135c03974dd29eeb06c2fa15fff1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Firmado electrónicamente por
Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	Firma 2 de 2	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 251b135c03974dd29eeb06c2fa15fff1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

